

República del Ecuador

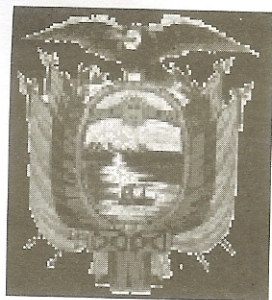


**Ministerio de Salud Pública
Consejo Nacional de Salud
Comisión de Farmacología**



4ta. Revisión - 2002

**REGISTRO TERAPEUTICO
DEL CUADRO NACIONAL
DE MEDICAMENTOS BASICOS**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE SALUD
PÚBLICA

REGISTRO TERAPÉUTICO
NACIONAL

2002

AUTORIDADES

Dr. Patricio Jamriska Jácome
Ministro de Salud
Presidente del Consejo Nacional de Salud.

Dr. Carlos Cepeda
Subsecretario General de Salud

Dr. Francisco Carrasco
Director General de Salud

Dr. Julio Larrea
CONASA

Dr. Fernando Torres Andrade
Coordinador General del Proyecto
MODERSA

Dr. Nelson Chérrez
PRESIDENTE COMISIÓN NACIONAL
FARMACOLOGÍA

Dr. Patricio Miño
Consultor Proyecto Modersa
Editor

Dr. Raúl Terán
Miembro Comisión
Ministerio de Salud Pública

Dr. Federico Santos
Miembro Comisión
AFEME

Dr. Victor Pinos
Miembro Comisión
FF:AA.

Dra. Concepción Avalos
Miembro Comisión
Federación Químicos y Bioquímicos
Farmacéuticos

Dr. Iván Riofrío
Miembro Comisión
Federación Médica

Eco. Carlos Artieda
Asesor Económico y Financiero MSP

Dr. Hugo Romo
Miembro Comisión
IESS

PRESENTACIÓN

EL CONSEJO NACIONAL DE SALUD (CONASA) por intermedio de la **COMISIÓN NACIONAL DE FARMACOLOGÍA**, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley y racionalizar el uso de los fármacos en las instituciones que prestan servicios de salud, elaboró el **REGISTRO TERAPÉUTICO NACIONAL** en el cual se describen en forma ordenada y sistematizada, todos y cada uno de los medicamentos que se encuentran en el **CUADRO NACIONAL DE MEDICAMENTOS BÁSICOS CUARTA REVISIÓN 2000 - 2001**.

El documento que se presenta, es el resultado de una prolija revisión bibliográfica tomada de fuentes de información actualizadas tanto clínicas como farmacológicas.

Especial énfasis se ha puesto en este instrumento académico de información fármaco – clínica, que contendrá la descripción de los fármacos por sus propiedades cinéticas, dinámicas, farmacopatológicas, posología, contraindicaciones, interacciones medicamentosas, manejo de intoxicaciones cumpliendo lo establecido en el **DECRETO EJECUTIVO N° 1134-A. Publicado en el Registro Oficial N° 266 del 14 de Febrero del 2001**.

La posología es simplemente orientadora, no se ha pretendido dar esquemas rígidos de prescripción, ya que la esta debe ser individualizada previa una seria evaluación del cuadro clínico. **LA COMISIÓN NACIONAL DE FARMACOLOGÍA** al elaborar este **REGISTRO** pretende dar una orientación de la utilización de los diferentes fármacos, sin embargo debe tenerse en cuenta que la responsabilidad en el correcto empleo del fármaco, tiene que ser asumida por quién lo va a prescribir, por ello, deslinda toda responsabilidad por cualquier efecto adverso que resulte directa o indirectamente de los medicamentos sugeridos, de cualquier error inadvertido o de la comprensión equivocada del lector respecto al texto.

EL REGISTRO TERAPÉUTICO NACIONAL ha sido concebido de tal forma que sea de fácil manejo y acceso para el usuario, los fármacos están descritos manteniendo rigurosamente el orden establecido en el **CUADRO NACIONAL DE MEDICAMENTOS BÁSICOS, CUARTA EDICIÓN**. Cada fármaco en lo posible a sido descrito en una sola carilla.

El usuario de este documento encontrará como cabeza de página una barra horizontal en cuyo interior se encuentra el numeral romano, el mismo que nos indica el grupo principal a que pertenece el fármaco, seguido del grupo farmacológico. En una barra inferior en su interior se encuentra el subgrupo farmacológico.

En la descripción propiamente del fármaco se ha dividido la página en tres columnas verticales. En la primera (de izquierda a derecha) consta con mayúsculas el nombre genérico del fármaco que corresponde al de la DENOMINACIÓN COMÚN INTERNACIONAL PARA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (DCI) en algunos de ellos se encontraran los siguientes símbolos ¹, los mismos que corresponden a la lista I y II del CONSEP y por lo tanto requieren de receta especial; a continuación se encontrará la forma farmacéutica, concentración, presentación, dosis y vías de administración, separadas en caso de niños, infantes y adultos.

En la segunda columna se describen las indicaciones terapéuticas y sus usos.

En la tercera columna se describen los siguientes componentes: 1. Aspectos farmacoquinéticos y farmacodinámicos. 2. Reacciones indeseables y efectos secundarios. 3. Precauciones en el uso. 4. Contraindicaciones. 5. Interacciones. En ciertos casos se indica el antídoto.

Se han utilizado abreviaturas las mismas que se encuentran descritas en la página respectiva.

Con el propósito de cumplir con lo establecido en el **DECRETO EJECUTIVO N° 1134-A. Publicado en el registro Oficial N° 266 del 14 de Febrero del 2001**, en su parte final, se deben indicar los nombres comerciales que se vendan en el Ecuador, esto esta ubicado en el índice alfabético de principios activos del **REGISTRO TERAPÉUTICO NACIONAL**, se ha tratado de indicar todos los fármacos que se comercializan, si se ha omitido alguno no es direccionado ya que esta es toda la información que se ha recopilado.